

Sobre el objeto directo preposicional

*José Joaquín Montes Giraldo**
Seminario Andrés Bello, Colombia

Resumen

En este artículo se examina el rasgo gramatical propio del español y de otras lenguas romances de marcar el complemento directo, especialmente el que tiene referente de persona, mediante la preposición *a*. El estudio se inicia con algunas nociones sobre transitividad y complementos, postula que el complemento directo preposicional debe de tener su origen en el latín, pues se da en una extensa zona de la Romania, examina las posibles motivaciones semántico-funcionales para su uso (desambiguación cuando tanto el complemento como el sujeto son animados, capaces de funcionar como agentes, individuación, relieve o énfasis). Se presenta luego una buena cantidad de textos de construcciones con complemento directo, con y sin preposición. Se concluye afirmando que en el uso u omisión de la preposición el hablante tiene casi total libertad de elegir una vez eludida la ambigüedad y que la única regla a este respecto que no se viola nunca es que el complemento directo pronominal se construye con *a*.

Palabras clave: transitividad, objeto directo, preposición *a*.

* Para correspondencia, dirigirse a: José Joaquín Montes Giraldo (mlrdemon@etb.net.co), Carrera 5 # 5-40, Apart. 735, Bogotá, D. C., Colombia.

Abstract

The paper analyses the grammatical trait peculiar to Spanish and other Romance languages consisting in the ateposition of the preposition *a* to the direct object when this object refers to a person. The study begins with some considerations on transitivity and types of direct object, states that prepositional direct object must have its origin in Latin, since it exists in an ample zone of the Romania, examines possible semantic-functional motivations for its use (disambiguation when subject and object are animated and can therefore act as agents, individualition, or emphasis). Afterwards it presents an extense number of texts with direct object, with and without *a*; it concludes that in using or omitting the preposition *a* with direct object the speaker has much freedom to choose one or the other alternative provided there is no abiguity and that the only rule never violated in this respect is that personal pronouns functioning as direct object must be preceded by *a* (“La veo a ella”)

Key words: transitivity, direct object, *a* preposition.

Recibido: 5/09/06. Aceptado: 13/12/06.

I. ALGUNAS NOCIONES PREVIAS

I. TRANSITIVIDAD Y COMPLEMENTO

La noción de complemento se ha ligado con frecuencia a la transitividad, como se ve en la definición del *DRAE* (2001), para *verbo transitivo* como “el que se construye con complemento directo” y como lo afirma también Campos en la moderna *Gramática descriptiva* de Bosque y Demonte (1999: 1529): “Concluimos, pues, que verbo transitivo es aquel que puede aparecer con un complemento directo”. Estas definiciones parecen condicionadas por la dificultad de una definición puramente semántica, lo que lleva a caracterizar el complemento por medios sintácticos, como sucede también cuando se recurre a los pronombres clíticos para determinar la existencia de pronombre directo (el que puedan ser reproducidos por *lo(s)*, *la(s)*), prueba con la cual debería caracterizarse el complemento de *Juan gritó al niño* como directo (Moure 1995: 277). Es conveniente también dejar claro que

la complementación del verbo se realiza no solo por medio de adjuntos nominales sino también adverbiales, como lo dice Villó (1980: 25) y también Meier (1985: 194-95): “Notwendige Ergänzung ist jedoch nicht mit ‘Objekt’ gleichzusetzen wie etwas die dt. Beispiel *Sie verhält sich [...] normal, unvernünftig, in der gleichen Weise*” (Es decir, “[...] Ella se comporta de modo normal, irrazonable, del mismo modo”).

2. ALGUNAS CARACTERIZACIONES Y CLASIFICACIONES DE LOS COMPLEMENTOS

Meier (1985: 201) señala que “El objeto, por tanto, no puede identificarse ni con una propiedad formal de la lengua ni con un concepto puramente lógico. Es más bien una complementación necesaria que surge del correspondiente semema predicativo de una lengua, esto es, que no está ya representado por un noema en el semema”. Asimismo, en cuanto a complemento directo e indirecto, destaca que:

Se distinguen objeto externo e interno, directo e indirecto” (tomado de Hoffmann/Rubenbauer) [...] Abraham, utilizando otras fuentes, señala diferencias como que el objeto directo está implicado en la acción de modo *directo* o el así llamado *objeto afijado* (affizierter) (según Helbig) “cuando solo se toca” (p. ej. *él lee el libro*). Lyons menciona objeto resultativo y agentivo. Kozental’ y Telenkova definen solo: “Objeto que está en alguna relación con la acción. Gramaticalmente se expresa con la complementación objetiva (*dopolnenie*)”. *Dopolnenie* se explica luego mejor: “Miembro secundario de la oración que precisa más una palabra con el sentido de acción, objeto o cualidad y que pone el objeto en alguna relación con la expresión de una cualidad [...] (Ibid.).

En el *Kleines Wörterbuch sprachwissenschaftlicher Terminologie* se encuentra: “Objeto, también (Satz-)Ergänzung: Miembro de la oración que caracteriza el hecho, objeto o persona con el que se relaciona un suceso; ampliación del predicado cuyo caso o régimen preposicional lo determina el verbo [...]. La gramática tradicional agrupa estas clases de ordinario según que el objeto sea afectado directamente (objeto directo, acusativo) o no (objeto indirecto = todas las demás clases)” (Meier 1985: 191).

Sobre división del complemento directo en direccional y resultativo Villó (1980: 26-27) afirma:

Para ser más precisos, las gramáticas húngaras tradicionales distinguen dos tipos del objeto directo: objeto direccional y objeto resultativo [...]. En las gramáticas del húngaro las nociones de ‘objeto direccional’ y de ‘objeto resultativo’ se definen de ordinario, siguiendo la tradición gramatical alemana, del modo

siguiente: 'objeto direccional' es el complemento acusativo cuyo referente existe al comienzo de la acción, mientras que el 'objeto resultativo' es el complemento acusativo cuyo referente surge de la acción como su resultado o consecuencia. Ejemplos: Juan destruyó la mesa; Juan construyó la mesa.

De otra parte, se ha observado lo borroso de los límites entre complemento directo e indirecto: "Así pues, la configuración externa del CIND y su comportamiento sintáctico no permiten trazar una frontera nítida entre su ámbito de acción y el del CDR, al menos si éste CDR conoce, como en español, una variante preposicional" (Moure 1995: 284). En este sentido, se ha expresado también la opinión de que complemento directo y complemento indirecto pueden englobarse en una archicategoría que los abarque: "Pero en un nivel de análisis ligeramente superior, se podría hablar de una *metacategoría objeto* que recubre un solo modelo constructivo" (Moure 1995: 294; ver también *ibid.*: 279).

Asimismo, se ha señalado la similitud entre objeto directo y objeto preposicional:

Es este el aspecto que le permite hablar de analogías entre objeto directo y objeto preposicional en lo que concierne a su relación semántica con el verbo. Así, en construcciones del tipo *hablar de política, soñar con Granada, discutir de política, pensar en una palabra*, estaríamos, según indica Cano Aguilar, ante "objetos preposicionales", porque la preposición se hallaría vacía de significado; en cambio, en *concurrió a la cita, recurrió a sus padres, preguntó por él*, el complemento ya no sería "objeto preposicional", pese a estar implicado en la valencia verbal, sino "circunstancial", porque la preposición sí conservaría su significado (Martínez 1999: 165)¹.

Ciertamente, es difícil precisar la diferencia semántica entre *Mirar la luna - Mirar a la luna, Pensar una palabra - Pensar en una palabra*; e incluso suscita duda la clasificación de *preguntó por él* como complemento circunstancial puesto que es equivalente a *Lo preguntó*, en donde el objeto directo no ofrece duda.

¹ Según Martínez, para Demonte, las diferencias entre la realización directa y la preposicional (*pensar/pensar en, soñar/soñar con, pelear/pelear por, renunciar/renunciar a*) son básicamente de naturaleza aspectual. Con el complemento directo (*pensó una palabra, soñó una tormenta, renunció su puesto, peleó su puesto*) se expresa acción no delimitada, centrada en el proceso verbal, compatible con adverbios y giros verbales que indican proceso en realización (Martínez 1999: 185).

II. EL OBJETO DIRECTO PREPOSICIONAL

1. BREVE ESBOZO HISTÓRICO

Lo primero que cabe recordar es que el objeto directo preposicional no es exclusivo del español, pues lo comparten en la Romania el español, el portugués, el rumano y otros idiomas menores como lo señala Niculescu (1959: 168):

Si a esto agregamos el dominio daco-rumano [...] el macedo-rumano, el megleno-rumano y el istro-rumano [...] obtenemos un área continua en la parte sur y oeste de la Romania, desde Italia hasta la Península ibérica, pero irregular en el norte y sobre todo hacia el este (Engadina, la Istria romana, Trieste y el territorio de lengua rumana).

En cuanto a su origen histórico, dada su extensión por gran parte de la Romania, es natural suponerlo procedente del latín, y así lo han visto estudiosos como Lapesa (1964: 72):

Muchos verbos latinos podían, sin cambio de significación, llevar un complemento en dativo como objeto indirecto, o un acusativo con *ad*, como término de dirección o intencional: intransitivos como *accedere*, *adesse*, *aspirare*, *consuescere*, transitivos como *accommodare*, *adere*, *applicare*, *exponere*, *intendere*, *offerre*, e incluso *dare*, *demandare*, *restituere*, etc.

Pero también se han expresado otras opiniones al respecto: “En fin, ciertos autores explican este fenómeno por el sustrato vasco-ibérico de las lenguas romances” (Niculescu 1959: 169).

2. RAZONES DEL USO DE LA PREPOSICIÓN

El uso prácticamente constante de la preposición con nombres de persona ha llevado a que se considere que la razón básica del empleo de la preposición es la de evitar la ambigüedad que puede surgir cuando tanto el sujeto como el complemento pueden funcionar como agentes:

Con seres vivos debe cuidarse en todos los casos de que no quede ninguna duda de si han de tomarse en función de agente (sujeto) o de paciente (objeto pasivo); todo lo demás, si genitivo, si dativo, puede dejarse para deducirlo del contexto pero aquello no (Kalepky 1930: 221).

[Spitzer] parece haber pasado por alto mi cita de Diez: “La preposición parece destinada a expresar de modo enfático el efecto transitivo sobre un ser con posibilidad de actuar, de modo que este no se entienda como el agente” (espaciado mío) (Kalepky 1930: 219).

Alarcos (1996: §§ 335-36) señala el uso de *a* en primer lugar por desambiguación: *Dibujaba a la niña el niño*. Luego dice que “El uso de *a* delante del objeto directo debió de generalizarse a partir de los sustantivos que designan seres animados. Pero no puede asegurarse que la razón de su empleo consista hoy en el deseo de distinguir los seres animados. Existen otros factores semánticos o gramaticales”. Y da ejemplos como *Encontré comprador - Encontré al comprador*, etc. Señala el uso constante de la preposición con ‘sustantivos personales’ (pronombres): *A ella no la conocen*, y el uso vacilante con nombres de lugares (ciudades).

El *Esbozo* de la Real Academia también menciona, en primer lugar, el uso de *a* con nombres propios de persona o de animales irracionales, con nombres propios –no de personas o de animales– sin artículo: He visto Cádiz (uso vacilante). Asimismo, entrega una lista de excepciones –referentes tanto al uso como a la omisión de *a* y recalca que “Si el objeto directo es nombre propio de persona, no puede omitirse”.

Pero hay también la opinión de quienes señalan como razón principal del uso de la preposición la individualización, singularización o énfasis:

Si se exceptúan algunos casos particulares [...] se puede constatar que la presencia de la preposición *a* o *p(r)e* se relaciona no solo con el valor *personal* del objeto directo sino también y aun en mayor medida con el carácter *determinando, individualizando*, del objeto directo (Niculescu 1959: 179).

Ahora bien, el cambio siempre consiste en un incremento de la participación del sujeto en la acción. En otras palabras, es un cambio semántico hacia la agentividad del predicado (Torres Salcedo 1999: 1781).

Gartner, *op. cit.*, p. 198: “originalmente estuvo destinado solo para el énfasis (Hervorhebung) no para diferenciar el objeto” (Niculescu 1959: 181, n. 2).

La primera constatación que se impone a los investigadores [...] es la relación entre la presencia de la preposición y el carácter determinado del objeto directo. La idea de persona, de ser vivo sobre el que insisten habitualmente los gramáticos resulta insuficiente para imponer la construcción preposicional del objeto directo. En ciertos casos un sustantivo, aunque designe a una persona, se construye sin preposición: cf. español *llama un amigo*, rum. *iubesc o fata* [...] He aquí por qué las normas de la construcción preposicional del objeto directo se aplican en primer lugar a los *nombres propios* (Niculescu 1959: 171-72). (Es decir, el uso de la preposición con nombres propios como resultado, no como causa).

Que la singularización o individualización es por lo menos un factor en el uso de la preposición se ve claramente en parejas como: *Ella busca un hombre que tenga mucho dinero - Ella busca a un hombre que tiene mucho dinero* (citado en Martínez 1999: 73).

3. MUESTRAS DEL USO ACTUAL

Los textos que presento a continuación, recogidos casi todos a partir de las décadas finales del siglo XX de diversas fuentes escritas (libros, periódicos, revistas) he tratado de clasificarlos por grupos semánticos. Ejemplifican, en general, usos que se apartan de lo más normativo o canónico en este aspecto, no lo que es la norma más extendida.

3. 1. Complemento directo con *a*

3. 1. 1. *Personas aludidas en términos genéricos: oficios, profesiones, diversas agrupaciones humanas:*

TELECOM HACE PEQUEÑO *AL* MUNDO (Anuncio en el Canal 9, Bogotá, 10-VIII-93).

[...] hay que decir que la pragmática léxica se mueve en el dominio de los procesos cognitivos que llevan *al* mundo a convertirse en lenguaje (Ángel López. *Fundamentos de lingüística perceptiva*. Madrid, Gredos, 1989, p. 296).

Consideremos *a* los trabajadores extranjeros que, por millones, vienen a trabajar en los países de Europa Occidental (*Ciencia Política* 29, 1992, p. 35).

La Ilustración es particularmente dañina [...] porque propugna *al* individuo racionalista como capaz de fundar los criterios valorativos de la nueva era (Fernando Savater. *El contenido de la felicidad*. Madrid, El País/Aguilar, 1994, p. 64).

Esto no significa que para construir *a* la nueva sociedad haya que renunciar *a* todos y cada uno de los valores creados (Pablo Guadarrama. *América Latina: marxismo y posmodernidad*. UNINCCA, Bogotá, Colombia y UCLV, Santa Clara, Cuba, 1994, p. 123).

El *método de historias de vida* es, en cierto modo, una aplicación de esta idea, y siempre se distinguió por el concepto central de que es posible estudiar *a* una comunidad completa (Miguel Méndez. *La Tadeo*. Bogotá, 37, segundo semestre de 1993, p. 19).

En donde ignoró todos los problemas [...] nosotros colocaremos *a* una juventud estudiosa (Bernardo Arias Trujillo. *El Universal. Sus editoriales*. Manizales, 1991, p. 64).

Tan importante [...] es el hecho de que el diccionario utiliza como autoridades *a* escritores americanos (Guillermo Guitarte. Del español de España al español de veinte naciones: La integración de América al concepto de lengua española, en "El español de América". Actas del III Congreso Internacional de "El español de América", Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991, p. 72).

Secretario de Educación solicitó al procurador investigar *al* Fondo Prestacional (*El Espectador*, 10-V-94, p. 1-E).

3. 1. 2. *Fenómenos síquicos, mentales*

La belleza carente de fuerza odia *al* entendimiento (Patricio Peñalver, en traducción de Jaques Derrida. *La escritura y la diferencia*. Barcelona, Anthropos, 1989, p. 349).

[...] maldijo *a* su suerte de haberse enamorado de Kachi [...] maldijo *a* la vanidad que ofusca *a* la razón y *al* sentimiento (Francisco Carranza. *Madre tierra, padre sol*. Trujillo, Edit. Computer Age, S. A. L., 2000, p. 20)

[...] yo siempre he dicho que debemos enfrentar *al* miedo (Entrevistada en *Voz*, Bogotá, 15-II-02, p. 6).

[...] implica que usan más el inglés y que no son capaces de proteger *a* las destrezas lingüísticas de sus alumnos (Ángela Bartens. *Neuphilologische Mitteilungen* CIV-1, 2003, p. 115).

Si la conciencia supera *a* la razón como la esencia igual de las cosas y de sí misma (Wenceslao Roces, en traducción de Frederick Hegel. *Fenomenología del espíritu*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 145).

Sin embargo, su acción real contradice *a* esta suposición (Ibíd., p. 150).

El silencio está lleno de ruidos –me digo– y lo que oyes, no lo oyes de verdad. Oyes *al* silencio (Octavio Paz. Trabajos forzados, en Periolibros, *El Espectador*, 6-IV-94, p. 6).

Estas ideas han dado lugar al *estructuralismo psicoanalítico* que pretende ocupar el lugar de la representación al haberse fijado como tarea el hacer hablar [...] *al* discurso del inconsciente (Juan Luis Jiménez. Hacia un modelo teórico que explique la estructura semántica de los significados emotivos. *Estudios de Lingüística*, Universidad de Alicante 8, 1992, p. 47).

La clave del proceso empirista por el que un sujeto conoce *a* su objeto (Manuel Crespillo. Los universales del lenguaje: el ciclo transformatorio y la “rule of tree-pruning”. *Estudios de Lingüística*. Universidad de Alicante 1, 1983, p. 35).

La elección del mal sólo es explicable por la falibilidad del hombre, por un estado que *desorienta* –desordena– *a* la voluntad y con ella *a* la libertad (Javier Herveda. *Pensamiento y Cultura*. Bogotá, N° 1, mayo de 1998, p. 132).

3. 1. 3. *Realidades de la existencia humana como nombres abstractos, genéricos*

Pero es un hecho del mundo de hoy que las fuerzas extraterritoriales afectan *a* la vida cotidiana de los ciudadanos (*Ciencia Política*, México, 29, 1992, p. 188).

[...] sin que el nuevo poder y la conciencia por él adquiridos se transformen en una alucinación que toma *a* sus productos por la única realidad auténtica (Savater, *op. cit.*, p. 64).

El ciudadano tomaría parte en ellas [...] para servir [...] *a* sus arraigadas convicciones políticas (Arias Trujillo, *op. cit.*, p. 61).

3. 1. 4. *Fenómenos sociales institucionales, producto de la actividad social-histórica*

[...] el terrorismo constituye el síntoma de una enfermedad autoinmune que amenaza *a* la vida de la democracia participativa, *al* sistema legislativo que la garantiza y *a* una verdadera separación de los terrenos religioso y laico (*Le Monde Diplomatique*, Año II, N° 20, febrero 2004, p. 15).

Esto no significa que para construir *a* la nueva sociedad haya que renunciar *a* todos y cada uno de los valores creados (Guadarrama, *op. cit.*, p. 123).

Ahora bien, lo que define como empirista *a* este proceso de conocimiento no es [...] (Crespillo, *op. cit.*, p. 35).

[...] es esta la etapa en que se halla hoy el francés de Quebec al negarse a aceptar como norma lingüística *al* francés de París (Guitarte, *op. cit.*, p. 65).

Así, en 1956 sancionó como legítimos tanto *al* seseo como *a* la distinción s-z (Ibíd., p. 82).

De otra parte, como tampoco se desconoce la base cognitiva de las lenguas [...] no podría considerarse *al* objeto de modo absoluto como *externo* (Rocío Caravedo. La investigación sociolingüística del español. *Lexis*, XVII -1, 1993, p. 6).

En razón de esta nueva complejidad, que permite reconciliar *a* lenguaje con sus hablantes (Ibíd., p. 25).

ACORRALEN A LA INJUSTICIA LIBEREN NUESTROS AHORROS (Pancarta en una manifestación en Argentina, reproducida en *Voz*, Bogotá, 13-II-02, p. 15).

Pero raro es todo lo que rompe con el empleo habitual, lo que puede incluir también *a* los usos neológicos (Rafael García, en *Cuestiones de actualidad en lengua española*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo y Universidad de Salamanca, 2003, p. 260).

[...] pensamos que es un deliberado intento de evitar una decisión de considerar *a* ciertas formas como básicas (José G. Mendoza, *Lexis* XVII-2, 1992, p. 227).

Las obras [...] ahora se redactan con la intención de abarcar *a* la lengua española en su conjunto (Guitarte, *op. cit.*, p. 82).

Estas dos grandes creaciones destacaron *a* la injusticia, la pobreza, el absurdo y el mal como inseparables compañeros del hombre (Fernando Charry Lara. *Boletín de la Academia Colombiana* XLII-176-77, p. 33).

La única manera de justificar un libro más [...] es entendiendo *a* esta ciencia como eminentemente social (José Consuegra. *El compromiso de una teoría económica propia*. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar, 1998, p. 1).

Samir Amín solo considera *a* feudalismo como la fase avanzada y límite de un modo de producción tributario (Ibíd., p. 21).

[...] *a* la Economía política se la entendió como ciencia del estudio de la producción y del reparto de las mercancías (Ibíd., p. 52).

Se ha generalizado el uso de nombres extranjeros para designar *a* las instituciones (Ibíd., pp. 68-69).

Llamaremos ‘agente’ *a* argumento que “designa al realizador, animado o inanimado, de la acción que el verbo menciona o *a* la causa voluntaria o involuntaria de la misma” (Héctor Campos. *Transitividad e intransitividad*. En *Bosque y Demonte*, 1999, Tomo 2, p. 1531).

Cano Aguilar [...] denomina *a* estos verbos ‘verbos de actitud’ (Ibíd., p. 1535, nota 26).

De modo que podemos pensar y comprender *a* la poesía con alguna objetividad crítica (E. Gómez. En *Segundo Congreso de Poesía en lengua española. Memorias*, Tomo I, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo y Departamento de Cundinamarca, 2003, p. 124).

Aquí se da la paradoja de que el deseo inicial de mantener incontaminada *a* la poesía desencadenó su limitación y raquitismo (Ibíd.).

Según Nelson Cartagena, que es quien ha caracterizado de modo más exacto *a* esta clase de construcciones (María Antonia Martínez Linares. Papeles semánticos, preposiciones y objetos preposicionales. *Estudios de Lingüística*. Universidad de Alicante 13, 1999, p. 247).

3. 1. 5. *Objetos, realidades naturales, animales*

[...] no debe extrañar la sentencia dictada por el tribunal de Apelación de Washington [...] para el caso en que los residuos de una empresa dañen *a* los ecosistemas (Federico Aguilera. En *Desarrollo Indoamericano*. Barranquilla, XXVIII-92-93, 1994, p. 30).

Cacería de osos de anteojos. Están atacando al ganado [...] Ya mataron al macho y van tras la hembra. Estos animales los tienen asolados pues atacan *a* sus ovejas (*El Tiempo*, 10-XII-03, p. 1).

3.2. Sin *a*, nombres genéricos de persona

He visto el verdugo ajustarse el grueso cinturón de cuero (Adalberto Agudelo, en Octavio Escobar y Flober Zapata (comp.). *Cuento caldense actual*. Manizales, 1993, p. 17).

Y he visto el herrero aguzar amorosamente las puntas de los clavos [...] Y he visto el leñador cargar las maderas sin amor (Ibíd.).

Así yo vea el man que me toca debo esperar la señal de mi compañero (José Chalarca, en Octavio Escobar y Flober Zapata (comp.) *op. cit.*, p. 49).

Se salvó un muchacho [...] que logró esconderse en un matorral y desde allí observó cómo violaron la madre (Néstor Díaz. En Octavio Escobar y Flober Zapata (comp.) *op. cit.*, p. 53).

Es cosa corriente encontrar en las oficinas un sultán que ignora que es un servidor del pueblo (Bernardo Arias Trujillo. *El Universal*, p. 83).

POR BICICLETAS ASESINAN HERMANOS (Titular en *El Espacio*, Bogotá, 25-VIII-93, p. 1).

También empezamos a leer a García Márquez [...] Ellos, en cambio leían Isaac (Roberto Vélez Correa. En Octavio Escobar y Flober Zapata (comp.) *op. cit.*, p. 174).

III. ALGUNAS CONCLUSIONES

De los materiales aquí presentados puede deducirse que:

1. La única norma que parece mantener validez total es la de *a* ante pronombres personales², pues hay algún texto (el último) en que se viola la norma en lo tocante a nombre de persona, evidentemente porque el contexto impide toda ambigüedad.
2. Las denominaciones genéricas de seres humanos (oficios, dignidades, cargos, elementos de algún sector de la humanidad –niños–, etc.) pueden usarse sin preposición si el contexto o las circunstancias de la comunicación alejan la ambigüedad.
3. Elementos de instituciones sociales en su más amplio sentido (lengua, lingüística, gramática, filosofía, política, etc.) aparecen con *a* con tan alta frecuencia (he omitido muchos textos por no recargar demasiado este apartado) que prácticamente se invalida la norma de que deben aparecer sin preposición.
4. La impresión que queda de los textos aquí reunidos es que en el uso del acusativo preposicional el usuario tiene amplia libertad de poner o no la preposición según el relieve o énfasis que quiera dar al sustantivo que aparece como complemento. De otra parte, esta libertad que parece conceder el sistema permite las preferencias individuales que además pueden manifestarse también como preferencias regionales (Ver el caso de Octavio Paz, respecto de México).
5. Parece quedar claro pues que lo que determina ante todo el uso de la preposición es la necesidad de evitar la ambigüedad que puede surgir cuando el complemento puede ser agente. Eludida esta ambigüedad por uno u otro medio, la libertad de uso u omisión de *a* es casi total (Ver nota 2).

² "Pero la investigación cuidadosa de una gran cantidad de textos nos obliga a concluir que el uso de la preposición *a* como indicador de objeto directo sólo es del todo obligatorio con los pronombres personales tónicos" (Panfilov 1958: 176). Este autor recalca luego el carácter de énfasis o refuerzo que la *a* da al sujeto, y sobre esta base establece dos grados de complemento.

6. Finalmente, puede especularse que si en el uso actual es este aspecto (el que no haya ambigüedad) el decisivo, muy probablemente fue también el principal motivo de su aparición, sin que por ello deban desconocerse otros factores como el de relieve, énfasis o singularización, que sin duda motivan también en buena parte su uso actual³.

³ A la luz de los textos y conclusiones que he presentado no parecen muy convincentes algunos planteamientos de Torres (1999: 1794-95):

“Salvo en lo que respecta a la interpretación de lista [...] los definidos de persona llevan preposición:

- (35) a. *Eligieron el alcalde
b. Eligieron al alcalde [...].”

- “(16) a. Marta insultó a un compañero
b. *Marta insultó un compañero” (p. 1787) [...].”

“Por ejemplo, *esconder* admite sujeto animado o inanimado. Adviértase que el complemento directo no puede ser preposicional si la oración lleva un sujeto inanimado, tal como se muestra en (11b)

- (11) a. Este abogado escondió a muchos prisioneros
b. Esta montaña escondió (*a) muchos prisioneros” (p. 1785).”

De otra parte, el trabajo de Torres (1999) contiene algunas formulaciones un tanto extrañas:

“Con verbos como *llegar* la preposición no aparece [...]

- (9) a. Llegaron las delegadas en misión oficial
b. *Llegaron a las delegadas en misión oficial (p. 1785).”

El ejemplo recién citado, ¿por qué habría de aparecer con sujeto?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, EMILIO. 1996. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Editorial Espasa Calpe.
- BOSQUE, IGNACIO Y VIOLETA DEMONTE. 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Tomo 2. Madrid: Espasa-Calpe.
- KALEPKY, THEODOR. 1930. Zum "Warum" der "präpositionalen Passivobjekte" in Spanischen. Portugiesischen. Rumänischen und anderen Sprachen. *Zeitschrift für romanische Philologie* L: 219-21.
- LAPESA, RAFAEL. 1964. Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos. *Boletín de la Real Academia Española* LXIV: 57-105.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA. 1979. *Las construcciones pronominales en español*. Madrid: Gredos.
- MARTÍNEZ LINARES, MARÍA ANTONIA. 1999. Papeles semánticos. preposiciones y objetos preposicionales. *Estudios de Lingüística*. Universidad de Alicante, 13: 155-92.
- MEIER, GEORG FRIEDRICH. 1985. Probleme des Objekts (am Material verschiedener besonders asiatischen Sprachen gezeigt). *Zeitschrift für Phonetik, Sprachwissenschaft und Kommunikationsforschung* 36-2: 190-203.
- MOURE, MARÍA TERESA. 1995. El estatus vacilante del complemento directo. *Anuario de Lingüística Hispánica* XI: 277-307.
- NICULESCU, ALEXANDRU. 1959. Sur l'object direct prépositionnel dans les langues romanes. *Récueil d'Études romanes*. IX Congrès International de linguistique romane à Lisbonne. Bucarest, pp. 167-85.
- PANFILOV, EVGENY DEMENTIEVICH. 1958. O dvuj stupenijaj priamogo dopolnenija v ispanskom jazike. *Problemi jazikoznaniia*. Leningrado. pp. 175-80.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, S. A.
- TORRES SALCEDO, ESTHER. 1999. El complemento directo preposicional. En Bosque y Demonte. pp. 1779-1805.
- VILLÓ, ILDIKÓ. 1980. The interrelationship between affected objects and adverbials of direction. *Acta Linguistica*. Budapest, 30 -1/2: 25-62.